

PRIMER PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS

La Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres es un principio general – ético, filosófico, jurídico y político– fundamental en nuestras sociedades, cuyo cumplimiento conduce a garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida (tanto pública como privada). Si bien la igualdad está formalmente reconocida en nuestro ordenamiento jurídico, aún existen muchas formas de discriminación que requieren que modifiquemos aquellas prácticas sociales que impiden que podamos hablar de igualdad real de la ciudadanía. La consecución de dicha igualdad real es sin duda una de las claves del desarrollo y la cohesión social. Su promoción beneficia tanto a las mujeres como a los hombres.

Las instituciones y los agentes económicos y sociales promueven acciones para tratar de resolver las situaciones de desigualdad existentes entre mujeres y hombres. Existen estrategias a largo plazo, que promueven cambios estructurales, y estrategias a medio y corto plazo, que tratan de responder a las necesidades cotidianas de las personas y de abordar las dificultades que surgen de unas relaciones de género no equitativas.

La vida económica y, en particular, el mundo laboral, es uno de los ámbitos fundamentales de la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En nuestras sociedades, el desigual reparto entre los géneros de las responsabilidades familiares y domésticas constituye uno de los principales obstáculos a la participación plena de las mujeres en el mercado laboral, así como a su permanencia y promoción dentro del mismo, al tiempo que consagra la división sexual del trabajo y la segregación de mujeres y hombres en las esferas pública y privada. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral constituye una problemática compleja y conflictiva para una parte de la ciudadanía, las mujeres, que viven en primera persona este conflicto, pero también para los varones, las familias, los municipios, las empresas, el mercado laboral y la sociedad en general.

Por ello, creemos que es necesario facilitar a mujeres y hombres dicha conciliación de su vida personal, familiar y laboral a través de la promoción de más y mejores medidas y servicios que apoyen a las familias en la atención a las personas dependientes y el fomento de nuevas formas de organización del trabajo, de nuevas modalidades de gestión de los recursos humanos y de nuevas condiciones

laborales en las administraciones y en las empresas. Pero sobre todo, consideramos que hay que impulsar un cambio de mentalidad dirigido a equilibrar el reparto de responsabilidades y tareas en el ámbito doméstico y familiar y un uso más equitativo del tiempo.

Es importante que entre todas y todos tratemos de superar la idea de que la conciliación es fruto de un conflicto que afecta especial y específicamente a las mujeres. Nos proponemos impulsar el desarrollo de la ética del cuidado, como un elemento clave de la promoción de la igualdad de oportunidades y, en particular, como herramienta para facilitar la conciliación; planteamos el cuidado en el ámbito doméstico y la atención a las personas dependientes en la familia y en la comunidad como un valor fundamental a asumir por mujeres y hombres de forma equivalente, que contribuirá al bienestar y a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

El ámbito local, por su proximidad a la vida de la ciudadanía, es un marco idóneo para la promoción y gestión de recursos y servicios para la conciliación, así como para el fomento de la ética del cuidado. Facilitar la conciliación desde el ámbito local supone contar con la implicación y participación de la ciudadanía en todas las fases del proceso de establecimiento de recursos y servicios para la conciliación, desde su diseño y organización hasta su gestión y utilización. Supone implicar a las organizaciones locales (asociaciones, clubes, empresas, cooperativas, servicios municipales, servicios educativos y de salud, etc.) en el desarrollo de nuevas formas de trabajar que promuevan la ética del cuidado. También significa promover un proceso ciudadano de debate y de cuestionamiento de actitudes y posicionamientos conducente a un mayor equilibrio en la asunción del reparto del cuidado para facilitar la conciliación.

En Villafranca de los Barros, proponemos un Pacto local entre entidades y agentes que operan en nuestro ámbito local como una expresión de la voluntad y el compromiso activo y participativo de trabajar conjuntamente por estos objetivos orientados a facilitar a las ciudadanas y a los ciudadanos de la localidad la conciliación de su vida personal, familiar y profesional. Se trata, a través de este pacto, de establecer nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y a hombres en el compromiso de participar activa y responsablemente tanto en la vida privada como en la pública.

En Villafranca de los Barros se ha apostado desde hace tiempo por la promoción de la Igualdad. En el año 1991 se crea la Concejalía de la Mujer que, en el año 2008, pasa a denominarse Concejalía de Igualdad. Desde campañas de sensibilización en

los centros educativos hasta actividades específicas en el contexto del 8 de marzo y del 25 de noviembre, así como la colaboración estrecha con el Instituto de la Mujer de Extremadura y la participación en las actividades que se promueven desde el mismo han sido una constante en todos estos años. En materia de conciliación, se han creado y promovido servicios para la ciudadanía. A través del Pacto las entidades firmantes pretenden plasmar en un marco específico todo el trabajo realizado en los años anteriores, completándolo y implicando a toda la ciudadanía.

Para el diseño de este pacto se ha realizado un breve diagnóstico de la situación del municipio en materia de conciliación, recopilando datos que se conservan en fichero aparte. Además de la información cuantitativa, se ha recogido la percepción del grupo de trabajo que ha diseñado el Pacto. Las conclusiones a las que hemos llegado son las siguientes:

Existe escasa sensibilización sobre el tema de la conciliación, particularmente entre la población masculina, y las mujeres siguen asumiendo la titularidad de las tareas del cuidado.

Se están haciendo muchos esfuerzos por mejorar aspectos vinculados con los horarios de los servicios que han tenido un impacto favorable a la hora de facilitar la conciliación. Es preciso seguir por esa vía.

Existe una demanda creciente del Servicio de Ayuda a Domicilio, que ha favorecido el acceso de mujeres al mercado laboral y que ha generado una gran satisfacción entre las personas usuarias.

Los medios de comunicación (radio y televisión local) pueden realizar una importante labor para el cambio de valores hacia la corresponsabilidad.

A la vista de las necesidades detectadas por este grupo en materia de conciliación, el Pacto de Villafranca de los Barros se propone trabajar por los siguientes objetivos:

- Implicar al conjunto de las entidades públicas y privadas y a la ciudadanía de Villafranca de los Barros.
- Eliminar las barreras vinculadas a la conciliación, facilitando la inserción laboral de las mujeres.
- Conseguir sensibilizar, transmitir lo que estamos aprendiendo al conjunto de la población.
- Conseguir que las entidades de nuestros entornos se impliquen en el Pacto, para que todas las personas puedan tener un trabajo y una vida familiar digna.

- Llegar a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

- Educar a las personas para un cambio de mentalidades que facilite la conciliación, logrando el compromiso de todas y todos con el cuidado.

- Eliminar el sentimiento de culpa a las mujeres en relación con el derecho a elegir sus usos del tiempo.

El pacto se centrará a lo largo de su desarrollo en las siguientes áreas:

1. SENSIBILIZACIÓN
2. FORMACIÓN EN IGUALDAD Y CONCILIACIÓN
3. (RE) ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO
4. ACUERDOS INTERPERSONALES
5. CREACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS Y RECURSOS

con los siguientes objetivos específicos:

- Sensibilizar a la población de Villafranca de los Barros sobre la importancia de repartir equitativamente entre hombres y mujeres el trabajo doméstico y los cuidados de personas dependientes para facilitar estrategias de conciliación de la vida personal y la profesional.
- Promover espacios de debate y sensibilización
- Promover acciones de formación para el personal de las entidades firmantes del Pacto
- Fomentar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el marco del Ayuntamiento y de los servicios municipales – en el marco de funcionamiento del conjunto de entidades participantes...
- Promover la participación de las empresas en acciones vinculadas a la conciliación. Visibilizar las medidas que aplican las mismas en materia de conciliación.
- Reorganizar, adaptar y crear servicios de atención a personas dependientes que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de la ciudadanía

Para el año 2009, se eligen como áreas prioritarias: la difusión del pacto y la sensibilización, la formación y la creación, adecuación y mejora de servicios y recursos.

Para alcanzar los objetivos planteados, las siguientes entidades:

1. CONCEJALIA DE IGUALDAD.
2. SSB AYUNTAMIENTO.
3. OFICINA DE IGUALDAD. MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS -RIO MATACHEL.
4. ASOCIACION ONCOLÓGICA "ESPERANZA DE VIDA".
5. APROSUBA 13.
6. CASA DE LA JUVENTUD. AYUNTAMIENTO.
7. CENTRO DE EDUCACION INFANTIL "ALBANTA"
8. UNIVERSIDAD POPULAR DE VILAFRANCA . AYUNTAMIENTO.
9. A.S.E.V (ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE VILAFRANCA DE LOS BARROS).
10. A.M.P.A CP "JOSÉ RODRIGUEZ CRUZ".
11. SINDICATO UNION GENERAL DE TRABAJADORES.UGT
12. C.P "EL PILAR".
13. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

ACUERDAN

PRIMERO: Declaración general

Velar por el cumplimiento y el desarrollo del Pacto Local por la Conciliación de Villafranca de los Barros (en adelante "el Pacto") y sus sucesivos Programas de Trabajo en cada etapa de programación, así como respetar durante el periodo de vigencia del Pacto los compromisos adquiridos y los acuerdos alcanzados.

SEGUNDO: Duración del Pacto

El Pacto tendrá una duración de 3 años, siendo su periodo de vigencia de 2009-2011. El Pacto se podrá renovar al término del periodo si así lo deciden las entidades firmantes.

TERCERO: Programas de trabajo

Con el fin de alcanzar los objetivos del presente Pacto, se elaborará y aprobará anualmente un Programa de trabajo con aquellas actuaciones que se estimen prioritarias y más adecuadas, dentro de las posibilidades de ejecución de las entidades firmantes.

CUARTO: Organización del Pacto

El Pacto contará con una comisión gestora denominada "Comisión del Pacto de Villafranca por la Conciliación", encargada de la organización y gestión del Pacto.

La comisión estará compuesta por personas representantes de todas las entidades firmantes. Cada entidad representante tendrá un voto. A las reuniones de la comisión podrá acudir más de una persona por entidad. La comisión se reunirá en sesión ordinaria una vez cada 3 meses y en sesión extraordinaria siempre que lo soliciten el Ayuntamiento o al menos la cuarta parte de las entidades firmantes.

La comisión procurará tomar las decisiones por consenso; en ausencia de éste, se procederá a votación y se adoptará aquella decisión que apoye al menos el 70% de las entidades firmantes que participan en la votación.

La comisión tendrá las siguientes funciones:

- Liderar, promover y difundir el Pacto.
- Aprobar las peticiones de adhesión al Pacto y las solicitudes de baja.
- Coordinar las actividades derivadas de la organización y gestión del Pacto y, en particular, revisar los acuerdos y otros contenidos del Pacto y aprobar su renovación.
- Diseñar, aprobar y coordinar el Programa de trabajo anual, así como velar por su ejecución.
- Buscar y administrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones del Programa de trabajo anual.
- Garantizar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones del Programa de trabajo anual.

QUINTO: Funciones y responsabilidades de las entidades firmantes

El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros será la entidad representante del Pacto y asumirá las siguientes funciones específicas:

- Convocar las reuniones de la Comisión del Pacto de Villafranca por la Conciliación. Redactar las actas de las reuniones de la Comisión.
- Distribuir y conservar la documentación generada en el marco el Pacto.
- Tramitar administrativamente las subvenciones vinculadas al Pacto.

El resto de funciones y responsabilidades de cada entidad firmante serán las que se deriven de su participación en las actuaciones de los sucesivos Programas de trabajo. En general, todas las entidades se comprometen a dar difusión al Pacto y a captar participantes para las actividades de los Programas de trabajo, así como a colaborar mutuamente para la buena marcha del Pacto.

SEXTO: Seguimiento y evaluación del Pacto y de los Programas de trabajo

La comisión diseñará y propondrá los mecanismos de seguimiento y evaluación del Pacto y de las actividades de los sucesivos Programas de trabajo anuales. En particular, propondrá la inclusión en los soportes de seguimiento de determinados ítems comunes. Cada entidad se encargará de aplicar y recoger los soportes de

seguimiento diseñados para cada actividad, en los que se recogerá sistemáticamente la participación desagregada por sexos, así como de informar a la Comisión de la valoración de las actividades.

SÉPTIMO: Adhesiones y bajas

El presente Pacto está abierto a la adhesión de cualquier entidad del municipio que comparta sus principios y objetivos y se comprometa a respetar y a contribuir al desarrollo de los acuerdos adquiridos por las entidades firmantes. El procedimiento de adhesión lo determinará la comisión en su momento, procurando siempre que la adhesión de nuevas entidades no obstaculice el desarrollo del Programa de Trabajo vigente. La Comisión del Pacto de Villafranca por la Conciliación se decidirá y notificará las bajas de entidades.

Para desarrollar el Pacto Local por la Conciliación de Villafranca de los Barros durante el año 2009, con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos planteados en éste se propone llevar a cabo el siguiente Programa de Trabajo:

PROGRAMA DE TRABAJO 2009 – PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS

ÁREA 1: DIFUSIÓN DEL PACTO Y SENSIBILIZACIÓN

ACTIVIDAD N° 1

Difusión del Pacto por parte de las entidades firmantes a través de los medios de comunicación en general (radio, TV local, periódico) y a través de las vías de difusión propias de cada entidad firmante del Pacto (páginas web, particularmente la municipal, medios escritos, tableros de anuncio, asambleas, redes, etc.)

Entidad coordinadora: Cada entidad firmante en su ámbito y en particular el Ayuntamiento.

Calendario: Marzo 2009

ACTIVIDAD N° 2

Introducir los objetivos del Pacto en todas las actividades que organice y realice la AMPA C.P. José Rodríguez Cruz

Entidad coordinadora: AMPA C.P. José Rodríguez Cruz

Calendario: curso 2008-2009

ACTIVIDAD N° 3

Sensibilización para público infantil a través del espacio del juego.

Colectivo: niños de 6-12 años

Entidad coordinadora: Cruz Roja.

Calendario: junio 2009

ACTIVIDAD N° 4

Sensibilización para público juvenil a través de técnicas teatrales

Colectivo: jóvenes de 13 a 17 años

Entidad coordinadora: Cruz Roja

Calendario: septiembre 2009

ACTIVIDAD Nº 5

Vincular el Pacto Local por la Conciliación de Villafranca al proyecto "Conciliación y corresponsabilidad en empresas de economía social y autónomos de Extremadura", en particular intentando aplicarlo en una empresa de Villafranca

Entidad coordinadora: UGT

Entidades colaboradoras: ASEV

Calendario: durante todo el año.

ACTIVIDAD Nº 6

Información a trabajadoras y trabajadores y a la población en general sobre derechos laborales vinculados a la conciliación

Entidad coordinadora: UGT

Entidades colaboradoras: ASEV

Calendario: durante todo el año.

ACTIVIDAD Nº7

Abrir un espacio de debate para empresarias y empresarios sobre temas de conciliación.

Entidad coordinadora: ASEV

Calendario: abril 2009

ÁREA 2: FORMACIÓN

ACTIVIDAD Nº 8

Formación en Conciliación, Género e Igualdad de Oportunidades para personas integrantes del grupo de trabajo del pacto de conciliación y otras personas de las entidades firmantes

Entidad coordinadora: Ayuntamiento

Entidades colaboradoras: Oficina de Igualdad, Universidad Popular

Calendario: Abril y Mayo de 2009

ACTIVIDAD N° 9

Formación en corresponsabilidad y ética del cuidado para familiares de personas con discapacidad intelectual

Entidad coordinadora: Centro de Servicios Sociales José Espinosa Bote APROSUBA-13

Entidades colaboradoras: Oficina de Igualdad, Ayuntamiento,

ACTIVIDAD N° 10

Programa de Coeducación para personas con discapacidad intelectual

Entidad coordinadora: Centro de Servicios Sociales José Espinosa Bote APROSUBA-13

ACTIVIDAD N° 11

Priorizar los contenidos relativos a la coeducación y conciliación en tutorías

Entidad coordinadora: C.P. El Pilar

ACTIVIDAD N° 12

Eliminación de comportamientos y contenidos sexistas entre el alumnado

Entidad coordinadora: C.P. El Pilar

ACTIVIDAD N° 13

Reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia

Entidad coordinadora: C.P. El Pilar

ACTIVIDAD N° 14

Incluir en los cursos y talleres que oferte la Universidad Popular un módulo de Conciliación como eje transversal

Entidad coordinadora: Universidad Popular

Calendario: durante todo el año.

ACTIVIDAD N° 15

Ajustar los horarios de cursos y talleres que oferte la Universidad Popular a las necesidades de las y los participantes para facilitarles la conciliación

Entidad coordinadora: Universidad Popular

ACTIVIDAD N° 16

Curso de formación en materia de Igualdad de Oportunidades y Conciliación para personas trabajadoras en activo y paradas

Entidad coordinadora: UGT

Calendario: durante todo el año.

ÁREA 3: CREACIÓN, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS Y RECURSOS

ACTIVIDAD N° 17

Continuar y potenciar la Escuela de Verano.

Entidad coordinadora: AMPA C.P. José Rodríguez Cruz

Calendario: julio y agosto 2009

ACTIVIDAD N° 18

Vehicular las sesiones de la Escuela de Padres a través de la emisora municipal de Televisión para posibilitar la máxima audiencia y eficacia y como estrategia de conciliación.

Entidad coordinadora: AMPA C.P. José Rodríguez Cruz

Calendario: curso 2008-2009

ACTIVIDAD N° 19

Servicio de respiro para familiares de personas enfermas de cáncer

Entidad coordinadora: Asociación oncológica Esperanza de Vida

Calendario: durante todo el año.

ACTIVIDAD N° 20

Estudio de viabilidad de un servicio de ludoteca

Entidad coordinadora: Ayuntamiento.

Calendario: durante todo el año

ACTIVIDAD N° 21

Ampliar el campo de actividades de la Casa de la Juventud fomentando la participación de padres/madres e hijos/hijas y prestando atención al horario más adecuado para su desarrollo

Entidad coordinadora: Casa de Juventud.

Calendario: agosto 2009

ANEXO 1: REGISTRO DE ENTIDADES FIRMANTES Y HOJA DE FIRMAS

REGISTRO DE ENTIDADES FIRMANTES DEL PACTO POR LA CONCILIACION DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANEXO 1: REGISTRO DE ENTIDADES FIRMANTES Y HOJA DE FIRMAS**REGISTRO DE ENTIDADES FIRMANTES DEL PACTO POR LA CONCILIACION DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE ALTA	NOMBRE, CARGO Y DNI DE LA PERSONA QUE FIRMA EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD	FIRMA Y SELLO	FECHA DE BAJA
EXCMO. AYTO. DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	9 MARZO 2009	ANDRÉS MORIANO SAAVEDRA ALCALDE EN FUNCIONES DNI 9169349-P		
CONCEJALIA DE IGUALDAD DEL AYTO DE VCA.	9 MARZO 2009	FERNANDA DIAZ CADENAS CONCEJALA DE IGUALDAD DNI 76223569-M		
SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL AYTO. DE VCA.	9 MARZO 2009	MARIA DOLORES MAYO LLANOS TRABAJADORA SOCIAL DNI 34780486-		
CASA DE LA JUVENTUD	9 MARZO 2009	LORENZO GARCIA MATEOS CONCEJAL DE JUVENTUD DNI 34782498-N		

UNIVERSIDAD POPULAR DE VCA.	9 MARZO 2009	MIGUEL ANGEL GARCIA DOMINGUEZ DIRECTOR DE UPV DNI 9165606-S		
UGT. EXTREMADURA	9 MARZO 2009	ELIAS MATEOS MATEOS SECRETARIO GENERAL DE LA COMARCA MERIDA - TIERRA DE BARROS DNI 76005830 F		
MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS-RIO MATACHEL	9 MARZO 2009	JUAN DURAN LOPEZ PRESIDENTE DNI 33974730-G		
AMPA C.P " JOSÉ RODRIGUEZ CRUZ"	9 MARZO 2009	LADISLAO NAVARRO DOMINGUEZ DNI 28854245-D PRESIDENTE		
C.P. " EL PILAR"	9 MARZO 2009	MANUEL CUELLAR SERNA DNI 9151770-R DIRECTOR DEL C.P EL PILAR		

ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE VCA. ASEV	9 MARZO 2009	FRANCISCO GRAJERA FLETE DNI 79258689-E PRESIDENTE		
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN VCA.	9 MARZO 2009	M ^a IGNACIA RUIZ DE GAUNA BURGUILLOS PRESIDENTA DNI 9162668-C		
ASOCIACION ONCOLOGICA “ ESPERANZA DE VIDA”	9 MARZO 2009	CONCEPCION BRAJONES MERIN PRESIDENTA DNI 8646154-V		
APROSUBA 13	9 MARZO 2009	YOLANDA ALVAREZ DIAZ DIRECTORA DNI 33971285-D		
C.E.I “ ALBANTA”	9 MARZO 2009	ISABEL ESPINOSA MORENO DIRECTORA DNI 9154534-M		

ANEXO 2: DESCRIPCION DE LAS ENTIDADES FIRMANTES

1. MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS- RIO MATACHEL

Desde la Mancomunidad Tierra de Barros - Río Matachel, una de las labores fundamentales en relación con la conciliación es la organización y ejecución de cursos de formación para cuidadoras y cuidadores profesionales y jornadas para personas cuidadoras no profesionales en el marco de la Ley de Dependencia.

Nombre de la entidad: OFICINA DE IGUALDAD Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO. MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS-RIO MATACHEL.

De creación en Agosto de 2008, la Oficina es un recurso a través del cual se facilita información y orientación ante la demanda que pueda plantear cualquier mujer y es referente en temas de mujer para las instituciones, asociaciones, profesionales y para la ciudadanía en general; programa, ejecuta y evalúa actuaciones en materia de igualdad de oportunidades en el territorio de dicha Mancomunidad.

El objetivo principal es mejorar la situación social, económica, laboral, política, familiar y cultural de la ciudadanía extremeña, introduciendo el enfoque de género en la política municipal, contrarrestando así los efectos de la socialización diferencial de género, para construir un modelo social igualitario, mediante la participación ciudadana como esencia de la democracia.

2. ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA, "ESPERANZA DE VIDA".

OBJETO DE LA ENTIDAD

- Contribuir a la mejora del estado de salud y la calidad de vida de los afectados por enfermedades oncológicas y de sus familiares más cercanos, procurándoles un mejor apoyo psicológico, social, asistencial, educacional y económico.
- Difundir la labor social que realizan las asociaciones a las instituciones y organismos tanto públicos como privados, así como a los ciudadanos de a pie en general y divulgar las necesidades y/o problemas que afectan a los enfermos oncológicos y a sus familias para que estos se solidaricen y tomen conciencia del alcance social del cáncer.

- Fomentar la participación de la población en general que, sensibilizados en la lucha contra el cáncer, colaboren activamente en la ejecución de todas las actividades culturales, recreativas, sociales y de ocio y tiempo libre. y en los programas establecidos.

ÁMBITO

Local

NUMERO DE SOCIOS

700 socios.

3. "CASA DE LA JUVENTUD"

OBJETO DE LA ENTIDAD:

Avanzar hacia las necesidades que exige el colectivo juvenil sin excepciones. de ahí que se deban buscar espacios de participación y respondan tanto a los cambios sociales como a la demanda de los colectivos.

Debemos seguir investigando en el diseño de una nueva realidad cultural y de un nuevo tipo de ocio dinamizando a nuestra ciudad.

Buscamos nuevas salidas al empleo al ocio y al tiempo libre para alejarnos del aburrimiento, la rutina y así mejorar la calidad de vida.

AMBITO:

LOCAL.

NUMERO DE SOCIOS: 124 usuarios y usuarias.

4. SINDICATO "UGT"

La Unión General de Trabajadores es un sindicato de clase, con más de 120 años de vida. Es el resultado de las ilusiones, trabajo y esfuerzo de generaciones de hombres y mujeres ugetistas con ideales, valores y principios que lucharon y luchan por transformar la sociedad en la que vivieron y viven, tratando de reducir y eliminar las injusticias y desigualdades, con la meta de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras, en pro de una sociedad más justa y solidaria.

Nuestra historia es la historia de una lucha constante en defensa de los derechos de los trabajadores, derechos económicos, pero también sociales y culturales, de igualdad de oportunidades relativas al empleo, salud y seguridad. Estos han sido los referentes de UGT durante todos estos años porque nuestro sindicato quiere y

participa en la transformación de la sociedad, edificada sobre los pilares de la justicia social, igualdad y solidaridad.

La intensa labor social y de servicio público que viene desempeñando UGT desde sus inicios, se vio reconocida con la publicación de la Ley de Participación Institucional de los Agentes Sociales, el 22 marzo de 2003, a través de la cual los sindicatos, como pilar del sistema democrático, participan en los múltiples foros que existen en la Comunidad extremeña en los que se deciden actuaciones en materia que afectan al trabajador como ciudadano: consumo, vivienda, fiscalidad, infraestructuras, medio ambiente, etc.

En Extremadura, UGT ha sido y sigue siendo la primera fuerza sindical al contar con el apoyo de la mayoría de trabajadores y trabajadoras.

5. "UNIVERSIDAD POPULAR DE VILAFRANCA DE LOS BARROS"

- NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Popular de Villafranca de los Barros.
- OBJETIVOS DE LA ENTIDAD: Promover la participación social, la formación y la cultura, para mejorar la calidad de vida de las personas y la comunidad.
- AMBITO: Local.
- Nº de Participantes: 13.500 aproximadamente.

6. "CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL ALBANTA"

Junta de Extremadura. Consejería de Igualdad y Empleo

OBJETIVO: Presta servicios educativos y concilia la vida laboral y familiar de 73 familias.

AMBITO: Local. Dirigido a niños y niñas de 0 a 3 años de la localidad de Villafranca de los Barros.

C/ Crta. de Palomas s/n.

Teléfono 924 028782. Fax: 924 028783.

7. C.E.I.P "EL PILAR"

OBJETO: La educación en todas sus vertientes.

AMBITO: Local.

NÚMERO DE FAMILIAS: 220 Familias.

NUMERO DE ALUMNOS: 238 alumnos.

TOTAL DE PERSONAS RELACIONADAS CON EL CENTRO: 760 personas (padres, madres, tutores, personal docente y no docente, personal de servicios).

8. A.M.P.A C.E.I.P "JOSÉ RODRIGUEZ CRUZ".

La asociación de madres y padres del Colegio Publico " José Rodríguez Cruz" de Villafranca de los Barros, domiciliada en c/ San Ignacio s/n de esta localidad, está formada en la actualidad, aproximadamente por cien socios: uno por cada unidad familiar.

Los fines de esta asociación son los siguientes:

- Asistir a todas/os madres, padres y tutores en todo lo concerniente a sus hijos.
- Colaborar en las labores educativas del centro.
- Promover la participación de las madres y padres de alumnos en la gestión del centro.
- Facilitar la representación y la participación de las madres y padres en el Consejo Escolar.
- Esta asociación también organiza actividades y servicios de tipo social, educativo, cultural, para las madres y padres así como presta su colaboración a través de entidades locales y de fines comunes para ayudar al desarrollo educativo de la localidad.

OBJETIVO: Nuestro objetivo en el pacto es enfocar estas actividades y colaboraciones a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar así como educar para un cambio de mentalidad que facilite dicha conciliación.

El tema de la conciliación lo abordaremos en nuestra Escuela de Padres, charlas, semana cultural, talleres, etc..

También seguiremos solicitando nuestra aula matinal y nuestro comedor a la Consejería de Educación.

9. "CENTRO DE SS.SS JOSÉ ESPINOSA BOTE. APROSUBA 13"

El Centro de Servicios Sociales José Espinosa Bote. APROSUBA 13 de Villafranca de los Barros es un movimiento asociativo que inicio su andadura en Julio de 1993 promovido por familias de personas con discapacidad intelectual.

APROSUBA 13 es una entidad perteneciente a FEAPS (Federación de Asociaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual). Esta asociación tiene como misión "Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, ofreciendo los apoyos necesarios que permitan alcanzar sus proyectos de vida".

Esta asociación va dirigida a todas las familias pertenecientes o no a la Asociación, tanto de Villafranca de los Barros como de su comarca que tengan en

su seno un hijo/a con Discapacidad Intelectual.

Por tanto, el cliente de este servicio será "cualquier familia que tiene en su seno una persona con Discapacidad Intelectual que solicita el apoyo del servicio y que tiene la oportunidad de participar en su elaboración, expresar su grado de satisfacción e influir en la mejora del mismo".

El centro de Servicios Sociales José Espinosa Bote APROSUBA 13 pretende ser un centro que proporciona apoyos rehabilitación y normalización de forma integral se abarque todos los aspectos del desarrollo de la Persona con Discapacidad intelectual. Por ello a lo largo de estos años han sido muchas las actividades que se han realizado con familias, y con los usuarios se trabajan todas las áreas educativas, sociales y laborales intentando llegar al pleno desarrollo de la persona a mejorar su calidad de vida como la de su familia.

Esta asociación tiene unos 200 socios/as, que colaboran con sus aportaciones.

En cuanto a las actividades que se realizan desde la entidad en tema de conciliación, decir que los profesionales tienen un horario flexible para poder conciliar la vida laboral con la familiar.

Con respecto a las familias de los usuarios, desde la entidad, se ofrecen programas de Ocio y Tiempo Libre para los usuarios del centro una vez que han terminado su jornada. También desde la federación se ofrecen servicios de Respiro y Alivio Familiar.

10. "SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. "

OBJETIVO:

Mejorar la calidad de vida de la comunidad de Villafranca de los barros con actuaciones que contribuyan a lograr la promoción y desarrollo de los individuos y grupos sociales.

AMBITO: LOCAL.

ACTIVIDADES O ACTUACIONES EN CUANTO A CONCILIACION:

A través del servicio de información valoración y orientación (SIVO), se facilita información y orientación a los ciudadanos/as de todos los recursos existentes para la resolución de sus necesidades en materia de conciliación laboral y familiar.

A través de este servicio también se promueven y desarrollan actividades dirigidas a toda la población impulsando el asociacionismo para la toma de conciencia de sus problemas y la búsqueda de soluciones.

Desde el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) se prestan atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador a personas y familias que lo necesitan por no poder realizar sus actividades más básicas de la vida diaria debido a situaciones de especial necesidad.

Para las trabajadoras del (SAD) Servicio de Ayuda a Domicilio, desde el Servicio Social de Base se intenta adaptar el horario de trabajo en base a sus necesidades, sobre todo para aquellas auxiliares que son madres y tienen que llevar a sus hijos al colegio.

11. ASEV ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE VILAFRANCA.

La asociación de empresarios/a de Villafranca (ASEV) es una entidad sin ánimo de lucro .

OBJETIVO: asesorar orientar y representar al empresariado de Villafranca y de las localidades de residencia de todos los socios ya que cuentan con asociados de diferentes localidades de la comarca.

AMBITO: local y comarcal.

ACTUACIONES: van encaminadas a la ayuda al empresariado en todas sus vertientes desde la ayuda a gestiones ante la administración hasta la asesoría jurídica pasando incluso por la gestión ante entidades financieras para la consecución de créditos etc.

Actualmente cuentan con 178 socios.

12. CRUZ ROJA DE VILAFRANCA.

ENTIDAD: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

OBJETIVO: la defensa de los Derechos Humanos; la ayuda a las víctimas en situaciones de conflicto, accidentes o catástrofes; la atención a todas las personas que sufren; la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social; el desarrollo de actividades formativas para conseguir la paz, el mutuo respeto y el entendimiento entre todos los hombres.

ÁMBITO: Local

ACTUACIONES:

- Personas Mayores.
- Refugiados. Inmigrantes.
- Drogodependientes.
- Afectados de Sida.
- Niños y Jóvenes con dificultades sociales. Se actúa desde Cruz Roja Juventud
- Discapacitados. Reclusos.
- Mujeres con dificultades.
- Alimentos para la solidaridad.

- Acción sanitaria.
- Intervención en socorros y emergencias.
- Búsquedas, mensajes y reagrupación familiar.
- Ayuda humanitaria.
- Lucha contra la pobreza y la exclusión, empleo, cooperación al desarrollo, difusión del Derecho Internacional Humanitario, y el Medio Ambiente.

PERSONAS PARTICIPANTES:

VOLUNTARIOS: 30 mayoritariamente mujeres

POBLACIÓN A LOS QUE VA DIRIGIDAS LAS ACTIVIDADES a niños y jóvenes.

ANEXO 3: DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PRIMER PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.

ENTIDAD: _____

TITULO	
CONTENIDOS	
POBLACION DESTINATARIA	
FECHA LUGAR HORARIO DURACIÓN	
PROFESIONALES ACTUANTES	
ORGANISMOS COLABORADORES	
Nº DE ACTIVIDADES	
ASISTENTES	HOMBRES: MUJERES:

